

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No.2089

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-0045200
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	CLARA INES RAVE RODRIGUEZ
DEMANDADA	FERNANDO JURADO NARVAEZ

Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita el secuestro de los derechos de posesión que ostenta el demandado sobre el vehículo de placas CPR-446.

Se negará dicha medida, ya que el mencionado vehículo figura a nombre de otra persona, y en este tipo de procesos, lo que se persigue es los bienes conseguidos por los socios conyugales, durante su matrimonio.

AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito presentado por el señor apoderado judicial de la parte actora, por el cual informa que a la fecha el demandado no ha dado cumplimiento a lo acordado en proceso de sensibilización realizado con la trabajadora social del despacho, por lo cual se continuara con el trámite del proceso.

Agregase al proceso, el escrito presentado por el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual indica al despacho el correo electrónico, dirección y numero de celular de la actora, para que sea tenido en cuenta por el despacho en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 165 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 29 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70aa9de2481d936c2b151979da1ae206ecac979ad0c37b84687252cabbe34d06**

Documento generado en 28/09/2022 08:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>